



"Igualdad de género hoy para un mañana sostenible- ONU Mujeres" Ordenanza N° 13778

VISTO:

La importancia de la difusión de la prevención del suicidio,

CONSIDERANDO

Que en el marco del Día Mundial de la Prevención del Suicidio (10 de septiembre), el Ministerio de Salud Pública destaca el trabajo en esta problemática a través de la Mesa Intersectorial de la Prevención del Suicidio;

Que durante todo el mes se llevan a cabo actividades tendientes a generar conciencia sobre la prevención del suicidio;

Que entendemos que estas actividades son esenciales para la prevención;

Que es nuestra responsabilidad como estado municipal colaborar en esta difusión y que podemos instalar señalética en los puntos de la ciudad con información sobre el tema;

Que entendemos que la información en carteles visibles en forma permanente podría significar un aporte a estas campañas;

Que es necesario articular con los organismos públicos especializados en el tema;

Que la Carta Orgánica del Municipio de Resistencia, en su Art. 136 Inc. 3 otorga la facultad al Concejo Municipal para el dictado de la presente;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1: Establecer la instalación de señalética en lugares estratégicos de la ciudad de Resistencia que contengan información relacionada a la prevención del suicidio.

El Departamento Ejecutivo articulará con el Ministerio de Salud Pública de la Provincia la identificación de los mismos.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, prioritariamente se hará la instalación en las escuelas secundarias.

Artículo 2: El Departamento Ejecutivo designará la autoridad de aplicación dentro de los 30 días posteriores de sancionada la presente.

Artículo 3: La erogación que demande la aplicación de esta ordenanza se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4: DE FORMA